		<b>EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.</b>		
<b>ACTA DE COMITÉ EVALUADOR</b>				
Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 1 de 5	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>

NUMERO 201

Hoy 20 de Septiembre de 2017, siendo las 9:00 A.M., se han reunido en la Secretaria General de las Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.) por convocatoria verbal que hiciera esta oficina; Los señores, **LINA MARIA MESA MONCADA**, en calidad de Secretaria General, la Doctora **ANA MARIA ARROYAVE MORENO** en calidad de Subgerente Administrativa y Financiera, y el Ingeniero **REINEL ADOLFO CARDONA LONDOÑO**, en calidad de Subgerente de Acueducto y Alcantarillado, con el fin de adelantar la evaluación del proceso de Invitación Simplificada número 011 de 2017, cuyo objeto es realizar la **"OPTIMIZACION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 12 ENTRE CALLES 26 Y 26 BIS EN EL MUNICIPIO DE GENOVA-QUINDIO.**

**Presupuesto Oficial: CIENTO VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$126.884.228)** provenientes del convenio interadministrativo suscrito entre EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A. E.S.P. y EL MUNICIPIO DE GENOVA.

Que dentro del proceso de contratación radicaron propuesta las personas relacionadas a continuación:

NUMERO	Nombre	Cedula de Ciudadanía o Nit
1.	JORGE VARGAS OROZCO	7.501.258
2.	CLARA INES VELASQUEZ G	41.912.125

Que de conformidad con el numeral 3º del artículo 35 del Acuerdo No. 018 de 2013 (Manual de Contratación), es obligación del Comité efectuar la verificación sobre la acreditación de los requisitos de la oferta, de conformidad con lo establecido en la Ley y en las condiciones previstas en el Estudio Previo del Contrato.

Por lo anterior, se puso a disposición de los miembros del Comité, el Estudio Previo, la Carta de Presentación y los documentos presentados por los oferentes, y como resultado del análisis se tiene:

	JORGE VARGAS OROZCO	CLARA INES VELASQUEZ G
<b>COMPONENTE FINANCIERO</b>		
<b>VALOR PRESENTADO</b>		
• Carta de presentación de la propuesta, se deberá presentar firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad.	\$126.661.165	\$126.809.701,00
	CUMPLE	CUMPLE
• Fotocopia de la declaración de renta para personas jurídicas	N.A	N.A
• Declaración de bienes y rentas para personas naturales	CUMPLE	CUMPLE
Registro Único Tributario – RUT	CUMPLE	CUMPLE

Revisadas las propuestas presentadas, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, la Subgerente Administrativa y Financiera Doctora **ANA MARIA ARROYAVE MORENO** manifiesta que el valor de la propuesta presentada se ajusta al presupuesto estimado en los Estudios de Conveniencia y el cual se encuentra debidamente respaldado mediante el



**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 2 de 5	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

Certificado de Disponibilidad No. 20170475 del 07 de Septiembre de 2017, expedido por la Profesional en Presupuesto.

**ANA MARIA ARROYAVE MORENO**

Subgerente Administrativa y Financiera

**V.B Profesional de Presupuesto**

COMPONENTE JURIDICO		
	JORGE VARGAS OROZCO	CLARA INES VELASQUEZ G
• Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del representante legal	CUMPLE	CUMPLE
• Fotocopia de la libreta militar del representante legal si es menor de 50 años de edad.	N.A	N.A
• Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio, correspondiente con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta .	N.A	N.A
• Hoja de vida de la Función Pública de persona jurídica y/o natural	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar.	CUMPLE	CUMPLE
• fotocopia de la tarjeta profesional.	CUMPLE	CUMPLE
• Certificado vigencia COPNIA.	CUMPLE	CUMPLE
• Certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales.	<b>NO CUMPLE (PRESENTA CERTIFICADO COMO PERSONA NATURAL ACREDITANDO ESTAR AL DIA Y NO PRESENTA PLANILLA DE PAGO)</b>	CUMPLE

A continuación la Doctora **LINA MARÍA MESA MONCADA**, Secretaria General manifiesta que una vez revisado los documentos jurídicos presentados por los oferentes cumplen con los requisitos establecidos dentro de la invitación enviada y con las condiciones descritas en los Estudios de Conveniencia.

**LINA MARIA MESA MONCADA**

Secretaria General

COMPONENTE TECNICO		
	JORGE VARGAS OROZCO	CLARA INES VELASQUEZ G
• Presentación del presupuesto.	CUMPLE (El ítem 304. REFUERZO ACERO DE 420 MPA, presenta diferencia en el valor parcial entre el presentado y el cálculo por la Entidad,	CUMPLE



**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 3 de 5	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

	correspondiente a tres (\$3) pesos m/cte, obteniendo un valor de la propuesta de \$126.661.165	
• Análisis de precios unitarios acordados con las especificaciones técnicas de la Entidad.	CUMPLE	CUMPLE
• Presentación del cronograma con un tiempo no mayor al del tiempo estimado en el estudio de conveniencia.	CUMPLE	CUMPLE
• En los gastos de administración la Empresa admite porcentajes mayores al 16% en las propuestas presentadas, cumpliendo las siguientes exigencias: se requiere un residente de obra -Ingeniero Civil o Sanitario- permanente en la obra con una experiencia mínima de dos años, tenga a disposición un vehículo.	N.A	N.A
Utilidad la Empresa no admite porcentajes menores al 5% en las propuestas presentadas.	CUMPLE	CUMPLE
<b>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:</b>		
	<b>JORGE VARGAS OROZCO</b>	<b>CLARA INES VELASQUEZ G</b>
<b>a. UN (1) RESIDENTE DE OBRA: Dedicación del 100% del tiempo.</b> Requisitos: Los profesionales ofrecidos como RESIDENTE DE OBRA deben ser: INGENIERO CIVIL, poseer la siguiente experiencia: - <b>Experiencia general:</b> Tener experiencia profesional mínima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria. - <b>Experiencia específica:</b> Tener experiencia en proyectos de construcción de obras como contratista de obra o residente de obra, en mínimo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO.	CUMPLE	CUMPLE
<b>b. UN (1) PROFESIONAL SALUD OCUPACIONAL, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL:</b>	CUMPLE	CUMPLE





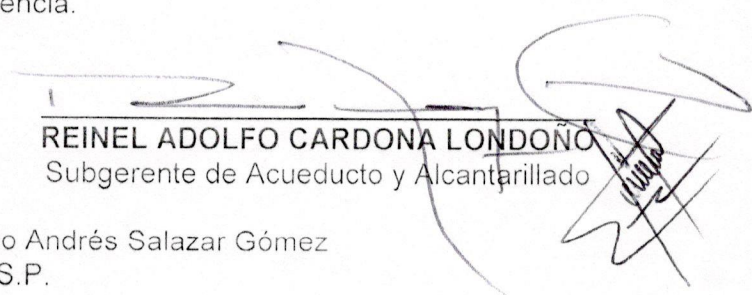
EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 4 de 5	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	-----------------------------


<p><b>Dedicación 30% del tiempo.</b></p> <p>Requisitos: El proponente deberá presentar un profesional de seguridad industrial y prevención de riesgos laborales, quien debe acreditar la calidad de PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL y poseer la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Experiencia general:</b> Tener experiencia profesional mínima de UN (01) año, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional, o en su defecto de la fecha del acta de grado o el título profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.</li><li>- <b>Experiencia específica:</b> Deberá adjuntar las certificaciones mediante las cuales demuestre que posee experiencia de seis (06) meses en proyectos de construcción de obras de ingeniería civil relacionada con el desempeño como profesional en salud ocupacional y seguridad industrial.</li></ul>		
Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo Dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos de obra donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	CUMPLE	CUMPLE

El Ingeniero REINEL ADOLFO CARDONA LONDOÑO, en calidad de Subgerente de Acueducto y Alcantarillado, por su parte manifiesta que las propuestas cumplen con los requerimientos técnicos personal requerido y experiencia establecidos dentro de los Estudios de Conveniencia.

  
REINEL ADOLFO CARDONA LONDOÑO  
Subgerente de Acueducto y Alcantarillado

Revisó: Ing. Fernando Andrés Salazar Gómez  
P.U. E.P.Q. S.A. E.S.P.



		<b>EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.</b>		
<b>ACTA DE COMITÉ EVALUADOR</b>				
Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 5 de 5	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>

Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación Manifiestan que la propuesta presentada por la Ingeniera **CLARA INES VELASQUEZ G**, Es la propuesta que se ajusta a los criterios de selección previstos en el Estudio de Necesidad, pues aunque no presente el precio más bajo, si cumple cabalmente con los requisitos técnicos y legales.

Los Miembros del Comité de Evaluación una vez realizado el estudio de la propuesta presentada recomiendan al Gerente General Contratar con la Ingeniera **CLARA INES VELASQUEZ G**, identificada con la cedula de ciudadanía número 41.912.125, lo cual ha sido avalado en cada componente con la firma.

De la anterior acta, se dará traslado al área de Sistemas para surtir la publicidad a través de la página web y del enlace al Secop, lo que permita garantizar el debido proceso y el derecho de defensa y contradicción, en caso de así considerarlo algún oferente, para lo cual se asigna un (1) día hábil, esto es el día 21 de Septiembre de 2017, termino durante el cual estará publicada la presente acta.

Para el ejercicio de los anteriores derechos, se informa que se recepcionarán observaciones al presente, a través del correo electrónico [juridica@esaquin.gov.co](mailto:juridica@esaquin.gov.co). O en la Secretaria General de E.P.Q S.A E.S.P. de manera personal.